

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS
FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS
DE 2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C./ José Abascal, 2, 2.ª planta
28003 Madrid
Tel. +34 910 100 599
Email: info@airef.es
Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.....	5
2. DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	9
2.1. Objetivo de deuda	9
2.2. Sostenibilidad.....	10
3. RECOMENDACIONES.....	11
ANEXO I. ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	13
ANEXO II. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO	15

1

OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO

La Comunidad Autónoma del País Vasco prevé cumplir en 2018 el objetivo de déficit y la regla de gasto. Las previsiones autonómicas comunicadas para 2018 son las contenidas en los cuestionarios de líneas fundamentales y la información adicional facilitada que, según indica la comunidad se ajustan básicamente al proyecto de presupuestos 2018 aprobado el 24 de octubre. De acuerdo con ello, la Comunidad Autónoma del País Vasco prevé alcanzar en 2018 un déficit igual al objetivo fijado para este ejercicio ($-0,4\%$ PIB), con una variación del gasto computable ajustada al límite fijado para el cumplimiento de la regla de gasto, del $2,4\%$.

Se considera factible la realización del objetivo de estabilidad de $-0,4\%$ del PIB. En el informe de la AIReF sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública de las comunidades autónomas¹, del pasado 25 de julio, se puso de manifiesto que el esfuerzo medio que debe realizar la comunidad para alcanzar en 2018 el objetivo del $-0,4\%$ fijado para todas las comunidades autónomas es negativo en términos netos y más favorable que el de la media. Adicionalmente, del análisis de las previsiones presupuestarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la AIReF concluye que estas parecen suficientes para realizar el esfuerzo exigido. Por tanto, considera factible que la comunidad pueda cumplir con el objetivo de estabilidad en 2018 aunque empeorara el crecimiento esperado en el Plan Presupuestario del Gobierno, que ha revisado a la baja el crecimiento real de la economía española al $2,3\%$, por el impacto de la incertidumbre que genera la situación política actual en Cataluña

En el Informe individual de la AIReF de 17 de julio sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de 2017 de la Comunidad Autónoma del País Vasco² se consideró factible que cumpliera el objetivo de estabilidad de 2017, si bien se indicó que la calificación podría mejorar en función

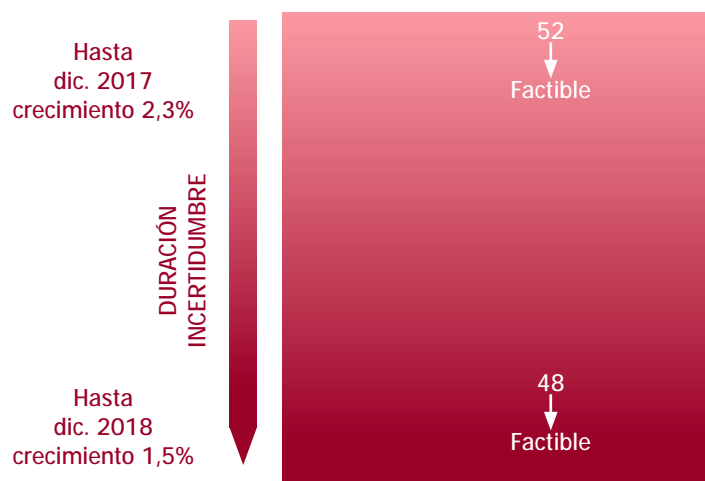
1 [Informe establecimiento objetivos individuales comunidades autónomas 2018-2020](#)

2 [Informe individual de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2017 de la Comunidad Autónoma del País Vasco](#)

de la incidencia de la aplicación del Acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico de 17 de mayo de 2017 sobre el reparto entre Diputaciones Forales y Comunidad de la deuda de 1.400 millones a pagar por el Estado por liquidaciones de cupo de 2011 a 2016. A la fecha de emisión del presente informe ya se ha celebrado la reunión del Consejo Vasco de Finanzas (11 de octubre) en el que se ha acordado dicho reparto en porcentajes similares a los utilizados para el reparto de todos los recursos de las Diputaciones forales, según ha informado la comunidad. Sin embargo, el reparto de esta operación no está incorporado en las previsiones de cierre de la comunidad. Al no recibirse la información solicitada al MINHAFP sobre la incidencia que la misma va a tener en el déficit de contabilidad nacional del presente año o, en su caso, anteriores o posteriores, se ha considerado, en aplicación del criterio del SEC que se entiende aplicable que, por reconocerse la deuda en el presente ejercicio, la totalidad del importe se imputa al mismo. Por este motivo, la AIReF pasa a considerar muy probable el cumplimiento por la comunidad del objetivo de estabilidad de 2017. Sin considerar esta operación, dado su carácter puntual y no reiterada en los ejercicios siguientes, el ajuste que la comunidad debería realizar para cumplir el objetivo de estabilidad en 2018 estaría en torno a 1 décima del PIB, por lo que la consecución del objetivo de 2018 se estima factible, teniendo en cuenta la evolución estimada por la AIReF de ingresos y gastos (ver Gráfico A del Anexo I).

No obstante, la prolongación en el tiempo de la incertidumbre derivada de la inestabilidad política en Cataluña podría afectar significativamente al crecimiento de la economía, en una horquilla que podría oscilar del 2,3% al 1,5%, y, en consecuencia, a la evolución de los ingresos de las Diputaciones Forales. En la medida en que se traslade el impacto desde estas, disminuiría para la Comunidad Autónoma del País Vasco la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018.

Tabla 1. Rango de probabilidad de cumplimiento 2018 ante shocks de crecimiento (%). Comunidad Autónoma del País Vasco



La previsión de ingresos recogida en el escenario autonómico para 2018 está en línea con las previsiones de la AIReF. La Comunidad prevé un crecimiento de los ingresos sobre las previsiones de cierre del ejercicio anterior de un 4%, en línea con las estimaciones de la AIReF sin tener en cuenta el efecto en los ingresos de 2017 de la imputación de la deuda del Estado por cupo reconocida en la Comisión Mixta del Concierto de mayo de 2017 (ver Gráfico B del Anexo I).

Se considera que el nivel de gastos en 2018 será similar al reflejado en las previsiones de la comunidad. Por el lado de los gastos, el escenario autonómico de líneas prevé un crecimiento de los empleos sobre las estimaciones de cierre del ejercicio anterior de en torno al 3%, también en línea con las estimaciones de la AIReF (ver Gráfico C del Anexo I).

La evolución esperada del gasto no parece compatible con el cumplimiento de la regla de gasto. De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, la evolución probable del gasto de la Comunidad Autónoma del País Vasco para 2018 podría llevar a un crecimiento del gasto computable superior a la tasa de referencia fijada del 2,4% (ver Gráfico D del Anexo I).

2

DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

2.1. Objetivo de deuda

Se prevé el País Vasco cumpla el objetivo de deuda para 2018, a pesar de no disponer del objetivo que mide el cumplimiento al cierre del ejercicio, dada la amplia definición de este objetivo. Como se ha señalado en la parte general del Informe, existen importantes excepciones al objetivo de deuda³ que, además, se han visto ampliadas para 2018. Por lo tanto, la amplitud de definición del objetivo de deuda permite prever el cumplimiento por la comunidad de su objetivo de deuda para 2018.

Por otra parte, la comunidad debe incluir en sus presupuestos información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de 2018. Se ha observado que, a pesar de la obligación prevista en el artículo 6 de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) de incorporar esta información, en los presupuestos de ejercicios anteriores la comunidad no incluye información que permita verificar que el endeudamiento neto previsto para el ejercicio corriente es consistente con el cumplimiento del objetivo de deuda.

No obstante, la previsión de cumplimiento del objetivo de deuda no guarda relación con la situación real de la deuda de esta comunidad. La previsión de cumplimiento del objetivo de deuda en 2018 no refleja la situación real de la deuda de esta comunidad, tanto respecto al tiempo estimado para alcanzar el límite legal del 13% del PIB como a los riesgos apreciados para la sostenibilidad de su deuda, tal y como se analiza en el siguiente apartado 2.2 del presente Informe.

³ La cuantía de estas excepciones en el periodo 2012-2016 representaron en País Vasco el 18% del incremento de deuda de la comunidad en ese periodo.

2.2. Sostenibilidad

Existen riesgos bajos para la sostenibilidad financiera. El cumplimiento del valor de referencia del 13% se proyecta para 2018 y presenta a medio plazo una dinámica estabilizada en dicho nivel. Perturbaciones macro-financieras generarían trayectorias similares, mientras que el mantenimiento a futuro del último saldo primario se traduciría en una reducción muy significativa de la deuda. Las necesidades de endeudamiento son limitadas y son financiadas vía mercado, lo que supone un riesgo de refinanciación no significativo en ausencia de mecanismos estatales. La calificación crediticia es de inversión de grado medio alto, por encima del resto de las de las comunidades autónomas, e incluso para alguna agencia, ligeramente superior a la del Reino de España.

3

RECOMENDACIONES

Dada la evolución del gasto de la comunidad, se aprecian dificultades para el cumplimiento de la regla de gasto en 2018, por lo **que se recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco que:**

- 1. Revise, de cara a la tramitación del Proyecto de Presupuestos para 2018, las actuaciones en materia de gasto, de manera que pueda garantizarse una evolución del mismo compatible con el cumplimiento de la regla de gasto y, en todo caso, vigile su ejecución y adopte las medidas que requiera su cumplimiento.**

En relación con el endeudamiento, la aprobación de la actual LOEPSF en 2012 ha supuesto la incorporación del objetivo de deuda como límite específico a la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). Esta regla fiscal está en vigor desde el ejercicio 2013, por lo que desde ese momento la información presupuestaria debería recoger la información necesaria que permita comprobar que tanto los presupuestos como su ejecución resultan consistentes con el cumplimiento del objetivo de deuda. En este sentido se pronuncia el artículo 6 de la LOEPSF, dentro del principio general de transparencia.

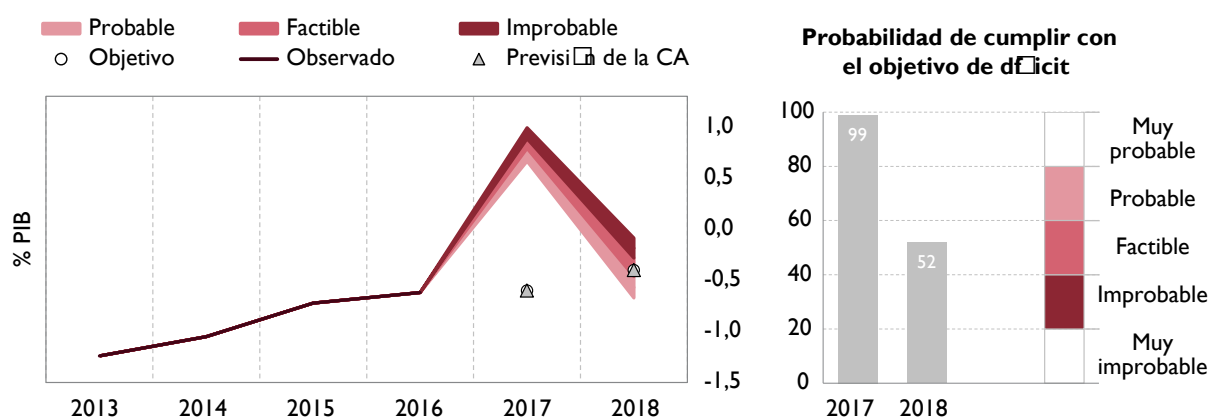
No obstante, se ha podido observar que, a pesar del periodo transcurrido desde la entrada en vigor del objetivo de deuda, el País Vasco no ha recogido en anteriores presupuestos la información que pide la ley. Las dificultades existentes por la corrección del objetivo de deuda en el momento de su medición no eximen a las comunidades autónomas de la obligación de incluir en sus presupuestos para 2018 información relevante para verificar el cumplimiento de este objetivo. La AIREF considera que, al menos, debería reflejarse el compromiso de la comunidad con el cumplimiento del objetivo de deuda y aportar información de detalle que permita verificar que el incremento neto de deuda (PDE) que prevé la comunidad para el ejercicio 2018 es consistente con el tipo de incrementos de deuda permitidos por el sistema de fijación del objetivo de deuda para ese año.

Por tanto, la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco que:

- 2. Incluya en sus presupuestos iniciales para 2018 información adecuada y su ciente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de ese ejercicio o, al menos, para verificar que el incremento de endeudamiento neto PDE previsto por la comunidad se ajusta al tipo de operaciones de endeudamiento permitidas por el objetivo de deuda para 2018.**

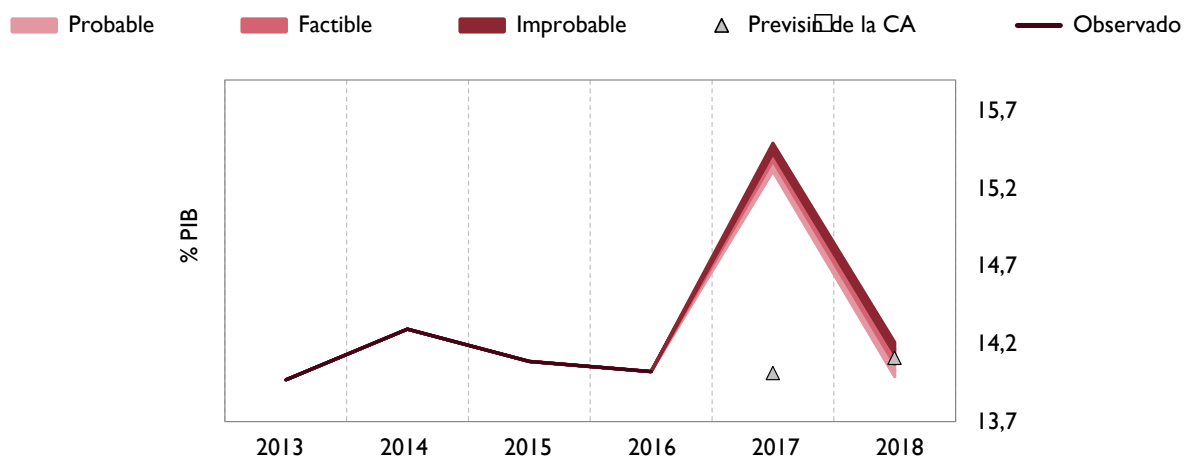
ANEXO 1. ESTABILIDAD Y REGLA GASTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



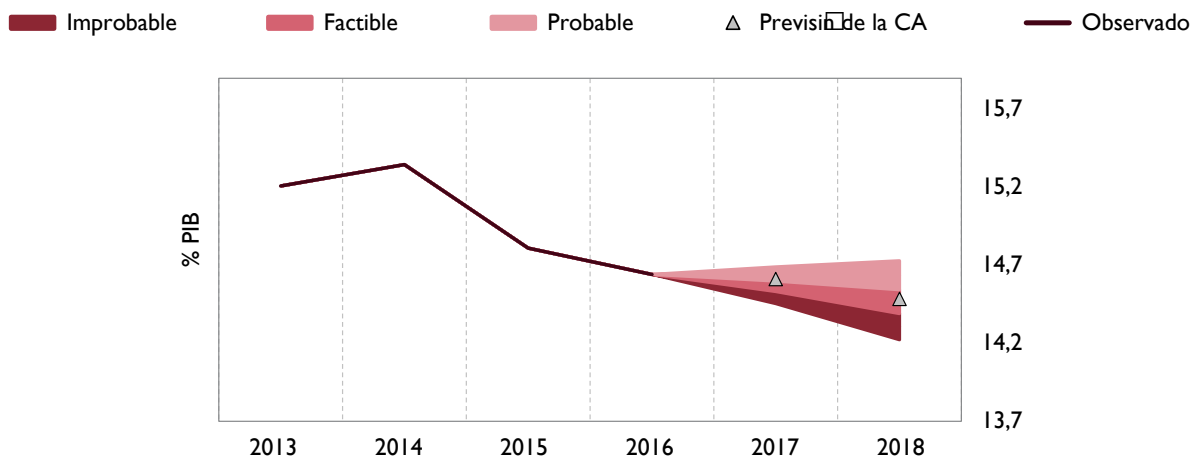
Se considera factible que el País Vasco cumpla el objetivo de estabilidad en 2018.

B. Recursos (% PIB)



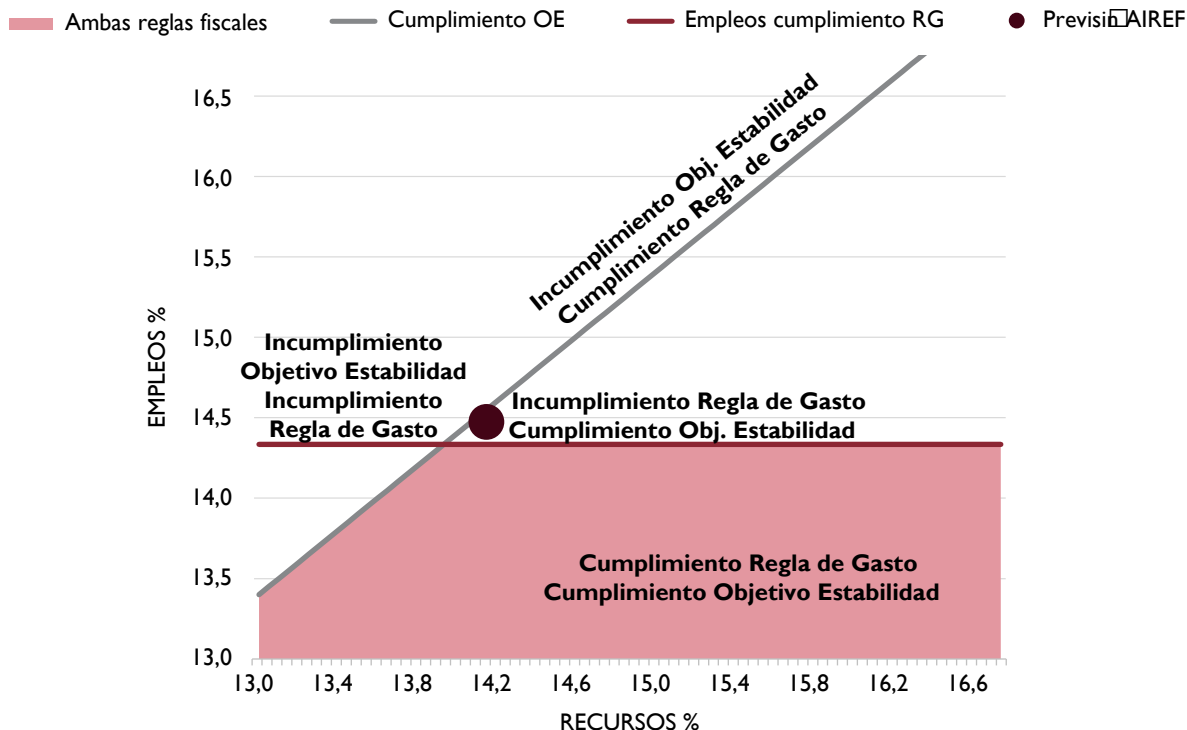
La Comunidad Autónoma del País Vasco estima unos recursos similares a los previstos por AIReF.

C. Empleos (%PIB)



El escenario autonómico de empleos de la Comunidad Autónoma del País Vasco contempla un crecimiento de los gastos similar al estimado por la AIReF.

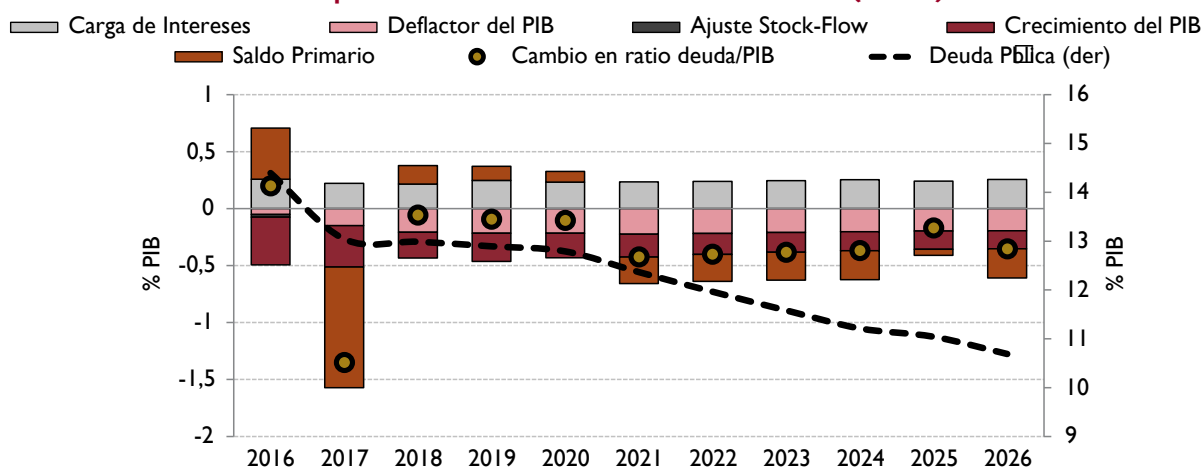
D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2018 (%PIB)



La AIReF considera que el nivel de recursos y empleos que previsiblemente puede alcanzar la Comunidad Autónoma del País Vasco en 2018 permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, pero podría comprometer el de la regla de gasto.

ANEXO 2. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

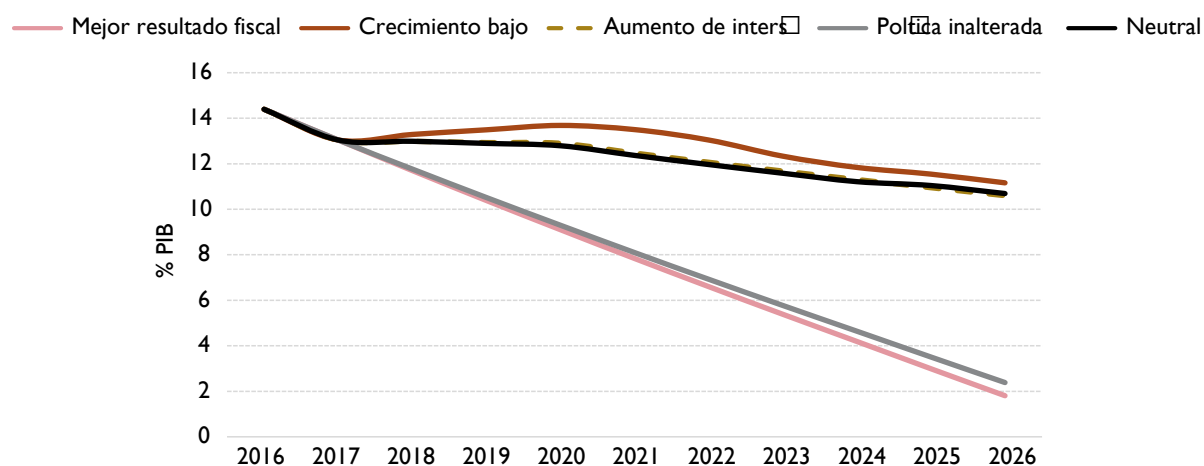
A. Aportaciones a la evolución de la deuda (% PIB)



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Cumplimiento del límite del 13% en el año 2017.
- Trayectoria decreciente en el escenario central.
- Reducción significativa de deuda en 2017 por el elevado saldo primario, ayudado por la evolución del PIB y de su deflactor. A partir de 2021 se acelera la reducción de la senda por la acumulación de saldos primarios positivos y la evolución del crecimiento.

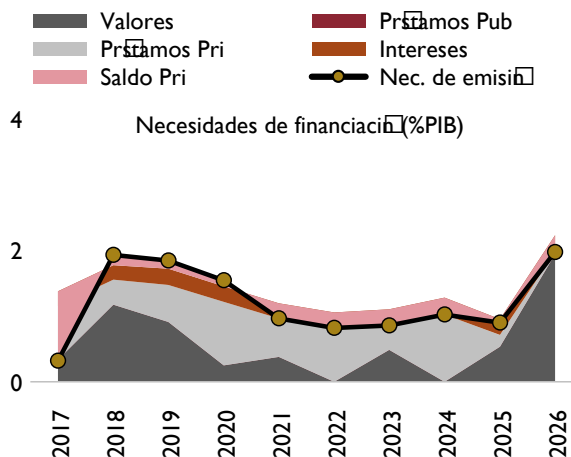
B. Análisis de sensibilidad



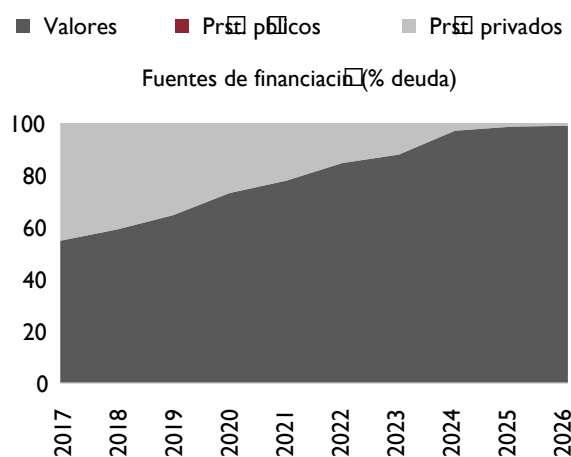
Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El mantenimiento del último saldo primario se traduciría en una reducción muy significativa de la deuda, de similar perfil al que se obtendría bajo el supuesto de un saldo primario equivalente al mejor promedio de 3 años obtenido a partir del año 2000.
- Un menor crecimiento económico o un incremento de la tasa de interés, de carácter temporal, no alcanzan a cambiar la dinámica de disminución de la deuda, con unos niveles similares a los del escenario central.

C. Necesidades de endeudamiento



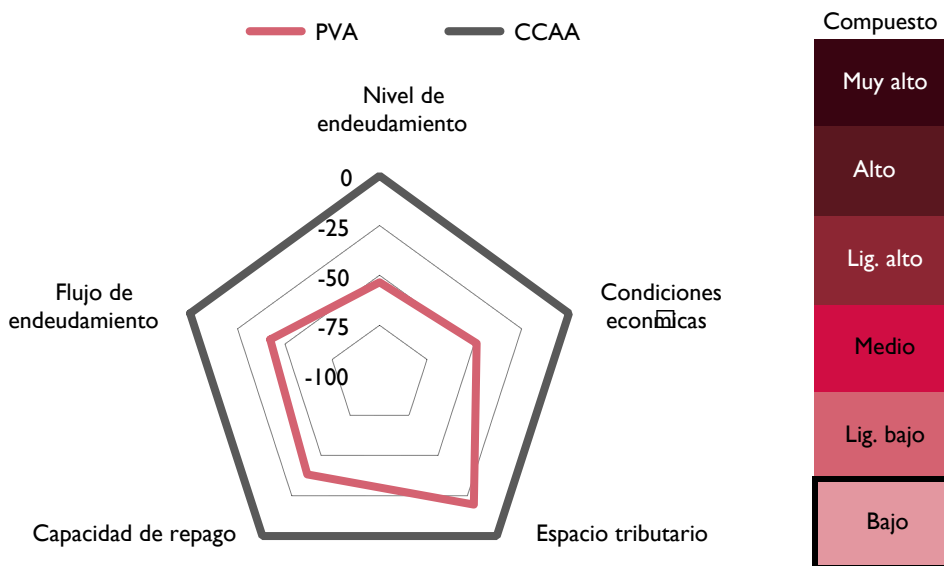
D. Estructura de la deuda



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIREF.

- Riesgo de refinanciación no significativo en ausencia de mecanismos estatales de financiación.
- Necesidad de endeudamiento relativamente contenida en el medio plazo.
- Financiación total vía mercado.

E. Riesgos de sostenibilidad



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIREF.

- El indicador compuesto señala riesgos bajos para la sostenibilidad financiera.
- Todos los sub-indicadores muestran un desempeño superior a la media.
- Para más detalles ver anexo metodológico.

F. Principales supuestos en la previsión de deuda

	PIB real (% var)	Deflactor (% var)	Tipos de interés marginal (%)	Balance primario (% PIB)	Ajuste stock-flow (% PIB)
2016	3,05	0,37	-	-0,45	-0,02
2017	2,60	1,06	1,31	1,06	-
2018	1,78	1,63	1,64	-0,16	-
2019	1,96	1,71	1,98	-0,12	-
2020	1,70	1,72	2,34	-0,09	-
2021	1,60	1,80	2,74	0,23	-
2022	1,53	1,80	3,22	0,24	-
2023	1,48	1,80	3,41	0,24	-
2024	1,46	1,80	3,54	0,25	-
2025	1,46	1,80	3,64	0,05	-
2026	1,47	1,80	3,72	0,26	-
2027-2047	1,50	1,80	4,28	0,23	-

Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIRCF.



José Abascal, 2, 2.ª planta
28003 Madrid
Tel. +34 910 100 599
Email: info@airef.es
Web: www.airef.es